

DECRETO ALCALDICIO N° 3059 /
AUTORIZA CONTRATACION COMPRA AGIL
QUE INDICA.
REQUINOA,

13 DIC 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 2140 de fecha 12.12.2022 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales". Para la adquisición de dos camas clínicas con colchón y 06 sillas de ruedas las que serán entregadas (comodato) a familias que requieran apoyo respecto a personas postradas o en situación de salud en etapa terminal. Se realizaron cotizaciones en la plataforma mercado público bajo el ID 3656-337-COT22 "modalidad de compra ágil", en la cual se evaluó y decidió contratar al proveedor **CLINICON SPA, RUT 77.070.635-1** por un monto de \$1.666.000 IVA incluido. En atención a que el proveedor cumple con todos los criterios técnicos establecidos y se ajusta al presupuesto.

El Decreto Alcaldicio N° 3048 de fecha 22.12.2021 que aprueba Presupuesto municipal año 2022.

DECRETO :

AUTORIZASE compra ágil a través a través del Portal www.mercadopublico.cl para la adquisición de dos camas clínicas con colchón y 06 sillas de ruedas las que serán entregadas (comodato) a familias que requieran apoyo respecto a personas postradas o en situación de salud en etapa terminal. Al proveedor **CLINICON SPA, RUT 77.070.635-1** por un monto de \$1.666.000 IVA incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta Contable N°215.24.01.007.009.000 "otras ayudas" Programa Asistencialidad del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/CMAB/MAVS/TUS/KPM/tpd

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1)

Mercado Publico (1)

Archivo (1)